



Espicias en todos estos lugares.

Pimienta, cargas.....	400
Canela, fardos.....	120
Jengibre de todas clases, millares.	100

Y otras muchas especias.

Azúcar, millares.....	100
Cera, panes.....	200

Si asolásemos sus cosechas, nada tendrían que gastar, con gran perjuicio de todas las mercancías y de toda Venecia. No debemos pues, creer á nuestro procurador jóven.

Al duque de Milan, por el contrario, conveniria para defenderse asalariar hombres de armas, imponer contribuciones á los campesinos, ciudadanos y nobles, de modo que no tendria dinero para comprar las referidas cosas, con gran daño y ruina de nuestra ciudad y ciudadanos. Permitid pues, señores, que contestemos á los embajadores florentinos diciéndoles que escriban á su Comun para que les dé poder, á fin de tratar de la paz, de quebrantar su ley de modo que les sea posible tener paz.

Así hemos visto en nuestros dias é Galeazo Maria de Milan, que conquistó toda la Lombardia y la Toscana, excepto Florencia, la Romania y la campiña de Roma, con tantos gastos que no pudo soportarlos, y le convenia forzosamente permanecer en paz: cinco años ántes de que declarase la guerra, tenia que estar pagando mal sus tropas. Lo mismo sucede á todos. Si permanecéis en paz, reuniréis tanto oro que todo el mundo os temerá por él, y sobre todo, Dios estará de nuestra parte. Lo que decíamos hace un año, lo repetimos de nuevo. Si queréis la paz esperemos que Dios, Señor de todas las cosas, con la intervencion de Nuestra Señora y de San Márcos, os deje establecerla, pues la paz es nuestro bien.»

Renovando los florentinos en el mes de Enero siguiente sus instancias, y diciendo que si Venecia no les ayudaba deberian hacer como Sanson, que se dió muerte á sí mismo con todos sus enemigos, y que si eran vencidos, su servidumbre acarrearía la de toda Italia, el dux convocó el Consejo y habló de esta manera:

«Señores: todos los años veis, que como

consecuencia de los acontecimientos ocurridos en Italia, muchas familias vienen á Venecia con mujeres, hijos y bienes, que llenan nuestro país. Asimismo acuden anualmente ciudadanos de Vicencia, Verona, Pádua y Treviso á vivir aquí con sus familias, lo que es muy ventajoso para nuestra ciudad. Vienen tambien de todas partes campesinos y familias honradas de nuestro territorio para habitar y vivir pacíficamente ejerciendo su profesion, tanto ellos como sus hijos. Si adoptais la guerra, todas estas familias huirán, vuestra ciudad y todas las demas se arruinarán, y se separarán de nosotros. Amad pues, la paz. Si los Florentinos se entregan al duque, peor para ellos: ¿quién puede impedirselo? La justicia está de nuestra parte. Ellos han gastado, consumido, y están adeudados; nosotros estamos bien, y poseemos un capital que asciende á cerca de diez millones de ducados. Os rogamos que vivais en paz, que no temais nada, que no os fieis de los florentinos, los cuales ya otra vez nos pusieron en guerra con los señores de la Scala, y nos pidieron un préstamo de medio millon de ducados, siendo de advertir que cuando consentimos en dárselos, se unieron con los de la Scala en nuestro daño. Esto pasó en 1333.

En 1412 hicieron bajar contra nosotros al florentino Pippo, capitán de los húngaros, el cual nos causó grandes males. Os aconsejamos que obreis con ellos como la vez primera. Señores, no debe sorprenderos el dictámen de nuestro procurador jóven. Sus relaciones amistosas con los florentinos le hace desconocer la justicia y la verdad de lo que concierne á Felipe María, pues la guerra procede de la iniquidad de los florentinos, que pueden tener paz y no la quieren, y esto porque desean comprometernos para abandonarnos luégo, coger nuestro dinero, disiparlo y conquistar con nuestros ducados el territorio ajeno, como lo ejecutaron en 1333. Señores, no nos admiremos de la conducta de nuestro procurador jóven y de su benevolencia en favor de los florentinos, por varios motivos y muchas otras cosas que he querido decir. Vuestro colegio ha deseado conocer todas las rentas que percibimos de Verona hasta Mestre, las cuales ascienden á 464.000 ducados,



dos, y en contraposicion ha deseado conocer los gastos. Los ingresos son en plena paz muy superiores á los gastos. En caso de guerra, nos sería preciso atender á todo con nuestro dinero. Si pasásemos más allá de Verona, nos vendria hacer grandes gastos, y conseguiríamos arruinar á los nobles, á los ciudadanos, á los artesanos y á la junta de préstamos. Es, pues, mejor conservar lo que tenemos y permanecer en paz.

Señores, no os lo decimos por vanagloria, sino por expresar en la tribuna la verdad y las ventajas de la paz. Veis por nuestros capitanes de Aguas-Muertas, de Flándes, por nuestros embajadores que van á otras partes, por nuestros cónsules y negociantes, todos os dicen á una voz: «Señores venecianos, teneis un príncipe lleno de virtud y de bondad que os ha mantenido y mantiene en paz, de tal manera, que sois los únicos que navegais por el mar y andais libremente por tierra como manantial de todas las mercancías que proporcionais á todo el mundo, y todo el mundo os ama y considera. Cuanto oro hay en el mundo entra en vuestra ciudad. Seréis felices miéntas exista ese príncipe y conserve el mismo propósito. Toda la Italia está en guerra, en fuego, en tribulacion, así como tambien toda la Francia, la España, la Cataluña, la Inglaterra, la Borgoña, la Persia, la Rusia y la Hungría. No estais en guerra más que con los infieles, que son los turcos, con grande alabanza y honor vuestro. Seguirémos, pues, así, señores, miéntas vivamos. Por tanto, os suplicamos que vivais en paz, y que contesteis á los florentinos, como hace un año, con parecer de todo el Consejo.»

Marin Sanuto inserta otro discurso de Mocenigo á Foscari, dirigido á probar por medio de una larga parábola, que no son de ningun provecho aquellas conquistas en que los gastos absorben la renta. La autoridad del dux octogenario inutilizó los esfuerzos de los partidarios de la guerra; pero en Abril de 1423, sintiendo que se acercaba su muerte, hizo llamar á algunos senadores, y les habló en estos términos:

«Señores: os hemos enviado á buscar en vista de esta enfermedad que Dios ha querido

darnos, y que será la última de nuestro viaje por este mundo. Invocamos con fervor la omnipotencia de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, que es Dios en tres personas, cuyo Hijo tomó carne humana, segun la doctrina de nuestro predicador fray Antonio de la Massa, al cual Dios trino y uno estamos obligados por varias razones, que tocarémos en lo que nos sea posible. Este Dios enseña á los Cuarenta y uno, que eligen al jefe de nuestra ciudad, con muchos capítulos que tratan de los medios de defender la religion cristiana, de amar al prójimo, de administrar justicia, de buscar la paz y conservarla. Todos estamos obligados á hacer esto. ¡Loado sea Dios, autor de todo! Os notifico que en nuestro tiempo hemos rebajado cuatro millones de empréstitos; esta deuda fué contraida para la guerra de Pádua, Vicencia y Verona. Nuestro Monte posee seis millones de ducados, y nos hemos visto precisados en cierta manera á pagar cada seis meses dos plazos de los empréstitos, como tambien todos los empleos y cargas de administracion, todos los gastos del arsenal y cuanto podíamos deber á otro, bajo cualquier título que fuese: de esta manera hemos obrado.

Igualmente por razon de la paz de que gozamos, nuestra ciudad de Venecia envia todos los años diez millones de capital por todo el mundo con naves y galeras, de modo que gana entre la importacion y exportacion cuatro millones. Habeis visto que las barcas que navegan ascienden á tres mil, desde diez hasta doscientas toneladas, con diez y nueve mil marineros; que trescientas están tripuladas por ocho mil hombres; que entre galeras grandes y pequeñas, contamos cada año cuarenta y cinco, con once mil marineros. Tenemos diez y seis mil carpinteros; el valor de las casas asciende á siete millones, el de los inquilinatos á quinientos mil. Hay mil nobles, que tienen una renta anual de cuatro mil á setenta mil ducados. Habeis visto de qué manera viven nuestros nobles, ciudadanos y campesinos. En su consecuencia, os invitamos á rogar á Dios Omnipotente, que nos ha inspirado la conducta que hemos seguido y el deseo de continuar del mismo modo. Si lo haceis así, seréis los dueños del oro de los



cristianos, y todo el mundo os temerá. Guardaos como del fuego, de apoderaros de lo que sea de otros y de emprender una guerra injusta, porque Dios os destruirá. Con objeto de que sepamos á quién elegiréis dux despues de nuestra muerte, me lo diréis al oido, para que pueda invitaros á elegir al que lo merezca y valga más para nuestra ciudad.

Señores, veo á muchos de vosotros dispuestos á elegir al que yo designe aquí. Maese Martin Casallo, es un hombre digno y que lo merece, tanto por su inteligencia como por su bondad. Lo mismo á Maese Francisco Bembo, á maese Pedro Loderano, á maese Jacobo Trevisano, á maese Antonio Contarini, á maese Faustino Micheli y á maese Albano Badoero. Todos estos son prudentes, capaces y merecedores. Pero los que dicen que quieren elegir á Francisco Foscari, se chancean, quieren cosas sin fundamento. Si le haceis dux, pronto estaréis en guerra. Al que tenga diez mil ducados no le quedarán más que mil; el que posea diez casas no conservará sino una, y así de todo lo demas, de suerte que perderéis vuestro oro, vuestro dinero, vuestro honor y la reputacion de que gozais. De señores os convertiréis en siervos y vasallos de hombres de armas, de soldados de á pié, de pillos y de criados de bagajes. Por esto os he mandado llamar. ¡Quiera Dios que os conduzcais bien y os conserveis! Que como consecuencia de la guerra que los turcos os han hecho, teneis hombres muy valientes para emplearlos en cualquiera circunstancia, tanto en el gobierno como en las armas. Al mismo tiempo os digo que teneis ocho capitanes para mandar setenta galeras y aun más, como tambien otras naves. Existen entre los ballesteros nobles capaces de ser patrones de galeras y de naves, y que sabrian dirigirlas. Teneis cien hombres acostumbrados á mandar escuadras, á propósito para una expedicion; camaradas bastantes para cien galeras, remeros experimentados y prudentes para otras ciento. Tal ha sido el resultado de la guerra con los turcos, de modo que todos dicen que los venecianos son señores de los capitanes, de los patrones y de los camaradas. Asimismo teneis diez hombres probados en los grandes negocios, que

han dado á menudo sus consejos al Estado, exponiendo sus razones en la tribuna; muchos doctores instruidos en la ciencia y hábiles en los asuntos del tribunal. Sabeis por experiencia cuán voluntariamente se sujetan los extranjerros al fallo de nuestros jueces. Continuada como os encontrais, y seréis felices vosotros y vuestros hijos.

Habeis visto nuestra fábrica de moneda acuñar todos los años un millon de ducados de oro, doscientos mil entre *grosetos* y *mezaninos* de plata, y ochocientos mil sueldos al año. Van anualmente á Siria y Egipto quinientos mil ducados de *grosetos* y cien mil ducados, entre *mezaninos* y sueldos á vuestras posesiones y á los países de tierra firme. Salen todos los años para vuestras posesiones marítimas cien mil ducados entre *grosetos* y sueldos; para Inglaterra cien mil ducados en sueldos; lo demas queda en Venecia.

Habeis visto que los florentinos introducen en este país cada año diez y seis mil piezas de paños finos, medianos y superiores; nosotros los trasladamos á la Pulla, al reino de Sicilia, á Berbería, Siria, Chipre, Ródas, Egipto, Rumania, Gandía, la Morea é Istria. Todas las semanas traen aquí los florentinos siete mil ducados en todas clases, lo que asciende á trescientos noventa y tres mil al año. Compran lanas francesas, catalanas, de color carmesí y escarlata, sedas, objetos de oro y plata hilados, cera, azúcar y joyas con beneficio de nuestro país. Todas las naciones ejecutan otro tanto. Ahora bien, manteneos en la posicion en que os encontrais y seréis superiores á todos. ¡Quiera Dios que os conserveis, rijais y governeis, teniendo al bien por norma.»

Es antiquísima la deuda pública de los genoveses, porque con pocas excepciones, los pueblos industriosos no pueden acometer empresas extraordinarias sin contraer deudas. Si hay razon para conjeturar por el silencio de Caffaro y por otras memorias que los genoveses no se adeudaron durante las Cruzadas de Asia, la excepcion precede entre ellos á la regla, y prueba hasta qué punto el tránsito de los peregrinos y de los campeones armados del cristianismo los compensaba con grandes alquileres. Pe-



ro cuando llevaron las armas á España y hubieron conquistado á Tortosa en Cataluña, no bastando los premios de la victoria para indemnizarlos de los gastos del armamento, fué preciso tomar dinero prestado de los ciudadanos. Así, pues, la deuda pública de los genoveses empezó por lo ménos el año 1148. El modo de satisfacerla fué el mismo que han tenido durante más de seis siglos, hasta nuestros dias; esto es, ceder á la masa de los acreedores y á los administradores elegidos por ella un número dado de contribuciones indirectas por cierto número de años, hasta que se reembolsasen de los capitales prestados y de los intereses deven-gados. Cada administrador se llamó entónces cónsul, título comun en el siglo XII á oficios muy diversos; cada cien libras de crédito, accion; cada acreedor, accionista; cierto número de acciones pertenecientes á un solo individuo, columna: los intereses pactados, renta; la suma total de las acciones, compras ó escrituras, distinguiéndolas cuando se aumentó su número, con varios nombres derivados ó del mismo acreedor, ó de la cesion, ó finalmente, del santo correspondiente al día en que se celebraba el contrato. En Roma, en Venecia y en Florencia, se llamaron montes aquellos préstamos, denominados compras en Génova, tratando todos en la edad media de ocultar bajo el velo de cosas inmuebles ó de contratos aprobados el nombre mal sonante de usuras.

La utilidad de las deudas públicas consiste en minorar los gravámenes presentes, extendiéndolos á muchos años en lo porvenir; el perjuicio es que esta misma comodidad de verificar el pago induce infaliblemente á multiplicarlas. Por lo mismo no debe sorprender que, despues de la deuda de Tortosa, se contrajesen otras nuevas en tal cantidad, que originándose confusion, se deliberó en el año 1250 reunir bajo el nombre de compra del capítulo, significando el acta pública, por la cual se convino y estipuló fundarla. El año 1250 era el propio en que la decadencia y la muerte de Federico II permitian á la república atender á sus negocios interiores. Como los acontecimientos políticos se anotaban en un libro muy grande y pesado, llamado vulgarmente cartulario, así

tambien se describieron en un libro de igual tamaño y encuadernacion los capitales reunidos en la nueva compra, y se halló, segun las memorias históricas, que ascendian á veintiocho mil acciones, equivalentes á dos millones ochocientas mil libras de aquellos tiempos (1), suma ya excesiva para la época: sin embargo de esto, la inadvertencia de algun amanuense hizo la increíble adición de una sexta cifra.

La compra del capítulo ejecutó, para valerlos de una voz moderna, la consolidacion de las deudas antiguas; y probablemente los que aconsejaron tal medida fué con la esperanza de que la mole de tantas cargas puestas á la vista y en un solo libro, como rayos diferentes que se encuentran en un centro único, impediria contraer otras nuevas; pero nada de eso sucedió. Los preparativos de guerra contra el rey Carlos de Nápoles, dieron motivo á una compra de cuarenta y dos mil libras, igua'es á cuatrocientas veinte acciones; el célebre sitio de los gibelinos y el gobierno contemporáneo del rey Roberto, á una compra de doscientas mil libras, y sucesivamente se contrajeron las de treinta mil por causa del emperador Enrique VII, de nueve mil quinientos para desempeñar la santa escudilla, de once mil al estallar los primeros tumultos en Córcega, de veinticinco mil para Ródas, y probablemente para las gloriosas guerras contra los pisanos, venecianos, catalanes y griegos, las compras de San Pedro y San Pablo, y además las de la carne, del queso, del grano, del vino y de la sal, con muchas otras que en beneficio de la brevedad omitimos. Sin embargo, merece mencionarse que la guerra de Chioggia produjo en várias veces el débito de cuatrocientos noventa y cinco mil florines de oro, monedas que pesaban un grano más que los actuales cequíes, y tan buenas como éstos. Las gabelas señaladas en pago constituyeron la compra de la gran paz con los venecianos, á quienes el dux Nicolas Guarco hizo

(1) El oro purificado á la antigua en la páila (aurum de paiola) tenia entónces por cada onza el valor de tres libras, diez sueldos y tres dineros de aquella moneda. Acta. Notar. A. 1254.



conceder por la primera vez el privilegio de una jurisdicción propia y especial respecto de los deudores morosos, sin formalidad de juicio ni recurso de apelación, lo que pareció áun entonces exorbitante, si bien á causa de la utilidad práctica que resultó en un país restringido, se extendió luego á la mayor parte de los oficios y monte-píos establecidos con autorización del gobierno.

La administración de Antoniotto Adorno, dux más amigo de vastos proyectos que de sólidas adquisiciones, engendró cuatro préstamos, compras ó escrituras, que ascendieron á setenta y ocho mil florines de oro, y el violento gobierno del mariscal Bucicaldo aumentó de tal modo los gastos públicos, las compras y las contribuciones sobre los objetos más menudos, que estuvo á punto de causar una funestísima bancarota; pero el consejo de alguna persona entendida, cualquiera que fuese, y el subsiguiente decreto de 1407, alejaron tan gran mal. Así como los navegantes, perseguidos por velas hostiles ó acosados de la tempestad, en cuanto descubren un puerto amigo empiezan á esperar salvarse y sienten renacer aquellas fuerzas que juzgaban perdidas, del mismo modo los acreedores de la república, desde el ínfimo al mayor, saludaron alegres y llenos de confianza el día que vió nacer á San Jorge. Y el efecto correspondió á la esperanza, pues en ménos de dos años, las antiguas compras, representadas por sus cónsules y procuradores, se deshicieron, y sus escrituras, dispersas y atrasadas, puestas en claro, liquidadas, restado el debe del haber como torrentes que, depuesto su fango, se unen en límpido acueducto, concurren juntas á formar la grande y perfecta escritura de San Jorge, á la cual se dió este nuevo orden: se destinaron ocho cartularios, uno por uno, á los ocho barrios de la ciudad; el primero marcado con una C., significa castillo, el segundo una P. y una L., Plaza Larga, el tercero con una M., Macugnana, el cuarto con una S. y una L., San Lorenzo, el quinto con una P., Puerta, el sexto con una S., Susiglia, el sétimo con una P. y una N., Puerta Nueva, y el octavo con una B., Borgó. Cada acreedor ó accionista residente en Génova fué inscrito en uno ú otro

de los cartularios, según el barrio de su habitación, y los extranjeros podían elegir el cartulario que mejor les acomodase. Los mismos barrios se subdividieron en palacios de los nobles y calles de los plebeyos, de suerte que cada palacio y cada calle tuvieron su cuenta particular. Hecho esto, se encontró que las acciones consolidadas en San Jorge sumaban cuatrocientos setenta y seis mil setecientos seis, más cuarenta y cinco libros ó centésimos de acción, nueve sueldos y cinco dineros. En este número no se hallaban incluidas cuatro compras que, en menosprecio de su pequeñez, pues entre todas ascendían á poco más de mil acciones, el vulgo solía llamar comprillas. Cuanto ménos considerables eran, tanto más obstinados sus administradores se resistieron á la consolidación, y no se les hizo violencia.

Desde tiempo inmemorial todas las gabelas se daban en arriendo por cinco años, por creerse que se cuida mejor del interés público cuando va unido al particular. Así cuantas gabelas se requeria, según los precedentes arriendos, para formar la renta anual de ocho libras por acción, otras tantas asignó el gobierno á San Jorge, una libra en cuenta de los gastos y del fondo comun y las demas en beneficio de los accionistas, que de este modo sacaron el siete por ciento, interés no excesivo si se considera que el producto mínimo del dinero de Europa era entonces el diez; pero pocos se contentaban con esta suma, por lo cual los judíos, que exigían el veinte, eran invitados, ofreciéndoles privilegios en varias ciudades del interior, víctimas de los usureros nacionales.

Así como las gabelas y contribuciones se perciben día por día, y el beneficio comun requiere que los recaudadores no paguen sino en determinados intervalos, del mismo modo las rentas anuales se distribuían en cuatro lotes iguales, bajo el nombre de pagos, la primera de las cuales caía en el mes de Abril. Al poco tiempo las rentas, por un acuerdo reciproco y justo, mudaron de naturaleza, tanto que de ciertos y determinados pasaron á ser variables y proporcionales. Á tal fin, en los primeros tres meses del año se hacían las cuentas, lo que en el dialecto genoves y en términos propios se



llamaba hacer las excusas, sustrayendo, ó sea excusando del principio del año corrido los gastos, y dividiendo el producto líquido por el número entero de las acciones. Así la cantidad de la renta vino á ser, poco más ó ménos, un siete por ciento, según la prosperidad ó la decadencia del país, y después de perdidas las colonias de Ultramar excedió raras veces el cinco por ciento del precio primitivo, y en dos y medio del precio corriente en la plaza. Constituida, pues, la renta, cuatro pares de notarios, apellidados escribanos de las colonias, escribían en sus cartularios el crédito de cada uno, observando el orden de los barrios, de los palacios y de las calles, de donde resulta el gran número de semejantes listas en el archivo de San Jorge. El crédito no era exigible en dinero contante sino pasados cuatro años, y por eso los libros en que estaba expresado, se llamaban libros de pagas, á distinción de las de número y luego de banco, que el banco numeraba y pagaba en efectivo, sin la menor demora. Estaba en el arbitrio de cada accionista percibir al cabo de los cuatro años el pago de su crédito en metálico, girarlo en cabeza y crédito de otro, ú obligarlo á favor de los empleados y de los recaudadores, cuyas seguridades debían hacerse en libra de pagas, á fin de sostener su precio.

Todo el que reflexione un poco sobre ello, no tardará en comprender las causas y los efectos de estas complicadas operaciones; pero nosotros nos abstendremos de exponerlos, con tanto mayor gusto, cuanto que en el siglo XVII, abolida toda distinción de palacios y de calles, los cartularios se abrieron para todos indistintamente, y á las libras de paga se sustituyeron, con general confianza, los billetes de cartulario, esto es, pequeñas pólizas de papel fuerte, que contenía en su totalidad ó en parte la suma debida por San Jorge, el nombre, apellido y padre del acreedor, y la firma del notario. No emplearon mayores cautelas, porque el billete no salía jamás del Estado, y porque la química y la mala fe, dos cosas, por otra parte, en extremo diversas, no habían hecho aún los progresos que en el día. Era ley sagrada que ningun billete entrase en circula-

ción sin que existiera en caja el dinero equivalente, y que en cuanto se presentasen al tesorero, éste lo cambiase al contado. Capaces de contener cualquier suma, se podían custodiar, dar, cambiar, vender y donar fácilmente; así en tiempos tranquilos, se hacía con ellos algun agio, porque se reputaba una gran cosa poseer miles de libras en un trozo de papel.

Una caja siempre dispuesta á efectuar los pagos era muy á propósito para el cambio de monedas y la constitución de un banco. De consiguiente, se concedió á San Jorge lo uno y lo otro. Los beneficios eran grandes, á causa de las casas de moneda y monedas innumerables, tanto de Europa como de Asia y de Africa; además de que leyes sábias no permitían á todos tener banco, como sucede hoy con los corredores y cambistas. Por lo cual, dejando á los documentos públicos el nombre de compras, prevaleció la costumbre de llamarlo *banco* de San Jorge y también *banca*, desde que los idiotismos franceses inundaron, no sólo su habla comun, sino los dialectos de Italia.

Las operaciones de banco no gustan del estrépito forense ni de los cuidados del palacio público; así, los administradores de San Jorge, para evitar ambas cosas, fijaron su residencia en una casa magnífica que mira á la curva interior del puerto. Se comprende, pues, la razón de agradarles más que el nombre de Banco el de Casa de San Jorge, tomándolo en sentido moral y colectivo; poco más ó menos como, para valernos de una brillante comparación, las asambleas de los Pares y de los Comunes de la Gran Bretaña se llaman en inglés casas.

En el vasto local de San Jorge se destinaron las habitaciones más apartadas y seguras para la custodia del dinero que se recaudaba por medio de las gabelas, del banco ó bajo cualquier otro concepto. El nombre de sacristías que se les asignó, expresaba vivamente el cuidado y la religión con que se debían salvar de toda violencia ó fraude, como si contuviesen objetos sagrados. Lo cual se ejecutó con tanta probidad y constancia, que muchos dejaban allí espontáneamente las rentas no necesarias para su uso cotidiano, y muchos también colocaban allí los productos de su industria y economía.